RESOLUCIÓN No. 0096 DE 2026
(28 de marzo)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTAS No.CI-001-2026 CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CUBARA"

El alcalde del Municipio de Cubará, Boyacá**,** en uso de sus facultades constitucionales y legales, establecidas en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Cubará, Boyacá, emitió estudios y documentos previos, en donde refirió la necesidad de adelantar proceso contractual para ejecutar el siguiente objeto: **IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CUBARA.**

2. Que, en vista de la necesidad anterior, se procedió a estructurar proceso contractual bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTAS No.CI-001-2026.**

3. Que en la **invitación pública No. CI-001-2026** se detallaron todos los aspectos relativos al objeto, su regulación jurídica, la determinación de factores objetivos de selección y todas las circunstancias que se consideraron necesarias, conforme la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y sus Decretos reglamentarios.

4. Que existen las respectivas apropiaciones presupuestales según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000186 del 25/03/2026, expedido por la secretaria de hacienda y finanzas públicas, correspondiente a los siguientes rubros presupuestales:

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026000186	25/03/2026	2.3.2.02.02.009.02.05-1905024	Servicios de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	1.2.4.2.02	$ 14.579.995,02
		2.3.2.02.02.009.02.07-1905023	Servicios de gestión del riesgo para abordar condiciones	1.2.4.2.02	$ 115.066.147,84

			crónicas prevalentes implementadas		
		2.3.2.02.02.009.02.08-1905022	Servicios de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	1.2.4.2.02	$ 44.851.497,73
		2.3.2.02.02.009.02.09-1905028	Servicios de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	1.2.4.2.02	$ 4.953.411,76
		2.3.2.02.02.009.02.10-1905021	Servicios de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	1.2.4.2.02	$ 57.616.855,09
		2.3.2.02.02.009.02.15-1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementada	1.2.4.2.02	$ 2.787.810,72
		2.3.2.02.02.009.02.25-1905054	Estrategias de promoción de la salud implementadas	1.2.4.2.02	$ 172.943.187,00
		2.3.2.02.02.009.02.26-1905019	Personas capacitadas en educación informal en temas de salud pública	1.2.4.2.02	$ 14.720.050,00
		2.3.2.02.02.009.02.29-1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones	1.2.4.2.02	$ 9.980.152,72

			Incluyen, endemo-epidémicas		
		2.3.2.02.02.009.02.10-1905021	Servicios de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	1.2.4.2.02	$ 57.616.855,09
VALOR TOTAL					**$437.499.107,88**

5. Que en la página del SECOP, se publicó y se corrió traslado del proceso de contratación en donde se presentó un único oferente el cual se identifica a continuación:

OFERENTE No. 1	**HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E. NIT. No. 826.002.304-1 R/L EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ C.C. No. 79.824.210 de Bogotá D.C.**

6. Que, de conformidad a lo previsto en el informe de verificación de requisitos habilitantes, resulto habilitada la siguiente única propuesta:

OFERENTE No. 1	**HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E. NIT. No. 826.002.304-1 R/L EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ C.C. No. 79.824.210 de Bogotá D.C.**

7. Que la propuesta que presentó **HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E. NIT. No.826.002.304-1** representada legalmente por **EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.824.210 de Bogotá D.C., **CUMPLIÓ** con los requisitos que instituyó el pliego de condiciones definitivos, así mismo, la ficha técnica se circunscribió a la que emitió la entidad y su oferta fue igual a **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($437.499.106,54) M/CTE.**

8. Que el alcalde acogerá la recomendación del comité asesor evaluador y adjudicará el proceso Contractual al proponente: **HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E. NIT. No.826.002.304-1** representada legalmente por **EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.824.210 de Bogotá D.C., **CUMPLIÓ.**

Que en mérito a lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTAS No.CI-001-2026** objeto **"IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL**

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CUBARA" al proponente **HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E. NIT. No.826.002.304-1** representada legalmente por **EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.824.210 de Bogotá D.C., por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 437.499.106,54) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al oferente ganador, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Cubará, Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
WILMER ALEXANDER MANTILLA VELASCO
Alcalde Encargado según Decreto No. 043 del 26/03/2026

Aprobó: Yofre Andrés Rincón Medrano;
Asesor jurídico en Contratación.

Proyectó: Zaira Elisabet García Pabón;
Apoyo profesional ofician de contratación.